

CONTRATO No 28-SMP-2011

Fecha: 6 de Septiembre de 2011

Comunicación de Modificación Unilateral No: 11

PROYECTO LLAVE EN MANO COMPLETO LINEA 1 METRO DE PANAMÁ

COMUNICACIÓN DE "MODIFICACION UNILATERAL" DE ACUERDO A LA CLÁUSULA 12.1 DEL CONTRATO SMP-28-2010."

Cambios a obras civiles e instalaciones producto de modificaciones al diseño de la propuesta, ordenadas por el ESTADO

Información sobre la Modificación:

Las modificaciones propuestas por EL ESTADO en el diseño se generan para resolver adecuadamente la inserción de elementos de la Línea 1 de Metro en el entorno urbano de cada localización. El objetivo es que se reduzcan las afectaciones y se mejoren funcionalidad y prestaciones, adaptando los diseños preliminares de la Propuesta Técnica de Licitación a las condiciones específicas de cada caso, en la fase de diseño de detalle. Con fundamento en lo anterior, El ESTADO, considera procedente que se incorporen a las especificaciones técnicas del Contrato los trabajos requeridos para aplicar estas adaptaciones a las condiciones físicas del entorno de cada estación o pozo de ataque de la tuneladora, con la reducción de afectaciones y las mejoras funcionales que esto aporta.

Descripción del Cambio propuesto:

Las modificaciones principales se observan en 4 de las 5 estaciones subterráneas y en 3 de las 5 estaciones elevadas, así como en el diseño y construcción de la trinchera de ataque de la Vía Transistmica, A continuación un resumen de las principales modificaciones propuestas para las diferentes estaciones y localidades de la obra:

Localidad de la Obra	Condición original de diseño	Condición de diseño modificada
Estación 5 de Mayo	Nro. de vestíbulo: 2	Nro. de vestíbulo: 2
	Nro. de Accesos: 2	Nro. de Accesos: 3
Estación Santo Tomás	Nro. de vestíbulo: 1	Nro. de vestíbulo: 2
	Nro. de Accesos: 2 en un mismo extremo de la estación	Nro. de Accesos: 2 en extremos opuestos de la estación
Estación Vía Argentina	Nro. de vestíbulo: 1	Nro. de vestíbulo: 2
	Nro. de Accesos: 2 en un mismo extremo de la estación	Nro. de Accesos: 3 en extremos opuestos de la estación
Estación Fernández de Córdoba	Nro. de vestíbulo: 1	Nro. de vestíbulo: 2
	Nro. de Accesos: 2	Nro. de Accesos: 2 en extremos opuestos de la estación
Estación 12 de Octubre	Estación elevada normal	Estación elevada con previsión estructural para permitir una futura vía soterrada de 6 canales de la Vía Transistmica
Estación San Miguelito	Estación elevada normal	Estación elevada más alta, diseñada para servir de enlace peatonal y con previsión para una vía de enlace férrea con la futura línea 2
Estación Los Andes	Estación elevada normal	Estación reubicada para permitir una mejor integración con el sistema de transporte superficial, que conlleva a una prolongación de la cola de maniobras para ubicar correctamente el aparato de vías ubicado detrás de la estación.
Conexión con Estación Autobuses de Albrook		Modificaciones en pasarela de conexión de estación Metro con estación Terminal de Autobuses
Pozo de ataque de la Vía Transistmica	Diseño original previsto para inicio de actividades de la tuneladora 2	Diseño modificado del pozo de ataque y su proceso constructivo de protección geotécnica, la losa mezzanine del pozo de ataque, así como geometría de la trinchera norte, para reducir afectaciones a servicios públicos, y para ubicar una S/E de tracción en su interior.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Porción del Trabajo afectada: Obras Civiles e instalaciones del Proyecto. Estaciones subterráneas, pozos de ataque de tuneladora y trincheras de transición subterráneo-elevado.

Documentos/Obras/Servicios a ser entregados por parte del Contratista:

- Diseño y cálculo detallado de estaciones subterráneas afectadas, pozos y trincheras y sus instalaciones y acabados.
- Construcción completa en las condiciones de diseño aprobadas.
- Asignar los recursos para la ejecución y gerencia de todos los trabajos relacionados.

Justificación de la Modificación Unilateral (Cláusula Décima Segunda del Contrato EPC):

La Propuesta Técnica del Contratista está basada en un diseño conceptual de la Línea, que considera un trazado preliminar y unas estaciones concebidas y ubicadas para satisfacer las necesidades de transporte establecidas en los estudios de demanda realizados por la Secretaría del Metro de Panamá.

Durante el desarrollo de la ingeniería de detalle que ejecuta el Contratista como parte de sus responsabilidades dentro del Contrato, se ha detectado por parte de EL ESTADO la necesidad de realizar ajustes y/o modificaciones en el diseño base del trazado de la Línea 1 del Metro y de las estaciones y pozos de ataque de tuneladora y trincheras, para mejorar su funcionalidad de acuerdo al entorno definitivo donde quedarán ubicadas y para minimizar las afectaciones que durante la construcción se genera en la comunidad, comercios, instalaciones de Servicios Públicos y estructuras aledañas a cada elemento del Proyecto.

Condiciones especiales: no hay condiciones especiales.

Implicaciones de la Modificación Unilateral: Será necesario confeccionar una Adenda para modificar la Cláusula 6.1 (Precio Contractual), para aumentar el monto del presupuesto del Contrato con la provisión de hasta CUARENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 42,000,000.00), basada en la estimación realizada para cuantificar el coste de los trabajos descritos.

Ajustes al Precio Suma Global:

Precio Suma Global actual: No hay ajuste en el Precio Global de la Vigencia 2011, mediante los cambios que se presentan en esta solicitud de modificación unilateral.

Precio Suma Global ajustado: Será necesario confeccionar una Adenda, para que se refleje en el Precio Contractual el aumento tratado como Provisión, sobre una estimación de hasta CUARENTA Y DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS EEUU (USD 42,000,000.00) para estos conceptos.

El monto establecido en esta solicitud tiene carácter de estimación para una Provisión por este concepto y para la relación de casos contenida en esta comunicación. Una vez concretado y acordado en su precio exacto entre el Contratista y el ESTADO para cada actuación contemplada, ésta quedará activada y el importe asociado tendrá carácter de Suma Global.

Este proceso se aplicará hasta completar los conceptos relacionados en la presente comunicación, y la suma de todos los importes así fijados configurará el monto que pagará EL ESTADO por los trabajos de diseño y construcción correspondientes.

En el caso de empleo parcial del importe de la Provisión para este concepto, el saldo no empleado será considerado como un crédito a favor de EL ESTADO, el cual cumpliendo con los trámites legales correspondiente, podrá hacer uso de dicho saldo para aplicar modificaciones de diseño necesarias para el proyecto.

Ajustes al Plan de Ejecución:

Las obras civiles e instalaciones a ejecutar producto de cambios en los diseños serán integradas al plan de ejecución del Proyecto dentro del Plazo del Contrato.

En caso de que el Contratista justificadamente no pudiera concluir en la fecha de Terminación Sustancial del Proyecto con algunas de las modificaciones a las obras e instalaciones producto de esta Modificación Unilateral, de las detalladas a continuación, tendrá la obligación de notificar al ESTADO el plan de ejecución de las obras e instalaciones pendientes, debiendo concluirse y recibirse debidamente previo a la fecha de Terminación del Proyecto. En cualquier caso el nivel de avance de ejecución física de las obras e instalaciones producto de esta Modificación Unilateral deberá permitir la utilización del Proyecto y puesta en marcha del sistema en la fecha de Terminación Sustancial del Proyecto.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Obras civiles e Instalaciones que pueden ser terminadas con posterioridad a la Terminación Sustancial de acuerdo a los términos indicados en el párrafo anterior.	
Localidad de la Obra	Identificación del Elemento
Estación 5 de Mayo	Acceso Nro. 2 Noreste
Estación Santo Tomás	Acceso Nro. 2 Noroeste
Estación Vía Argentina	Acceso Nro. 3 Norte
Estación Fernández de Córdoba	Acceso Nro. 1 Sur
Conexión con Estación Autobuses de Albrook	Pasarela de conexión estación de Metro con estación Terminal de Autobuses*

Ajustes al Plan de Seguridad, Salud y Ambiente (SSA) y en otras áreas del Proyecto:

No se requieren ajustes al plan de SSA y PMA aprobado, por esta modificación.

Ajuste en el Plazo del Contrato:

Se mantiene lo establecido en el Contrato.

Ajustes en el procedimiento de pago:

No se requieren ajustes al procedimiento de pago del contrato por esta modificación

Comunicación de "MODIFICACION UNILATERAL": El Contratista deberá cumplir con los términos y condiciones aquí establecidas para llevar a cabo el cambio conforme a lo establecido en el Contrato No. SMP-28-2010. Excepto por lo establecido en esta comunicación de modificación unilateral, el Contratista deberá seguir cumpliendo con los términos y condiciones del mencionado Contrato. Esta comunicación de modificación unilateral se rige por lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Contrato No. SMP-28-2010. El Contratista deberá presentar todos los endosos de los documentos de garantía establecidos en la Cláusula 23.1.

Por el Contratista:

Nombre: Marcos Tepedino

Firma:

Fecha:

27/10/2011

Por la Gerencia del Proyecto:

Nombre: Carlos Lopez

Cargo:

Director de Proyecto

Firma:

Aprobado por el Estado:

Nombre: Roberto Roy

Firma:

Fecha:

